

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:31.AP.GC
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 23.02.24

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-711-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER ✓

CONTRATISTA: CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS
C.C. 1.098.737.833 de Bucaramanga, Santander.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y EN PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER.

CONCEPTOS	VALORES	FECHAS
VALOR INICIAL	\$6.450.000 ✓	
VALOR ADICIONAL	- - -	
VALOR TOTAL	\$6.450.000 ✓	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL		UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO		19/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN		31/12/2025
PLAZO DE PRORROGA		- - -
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		31/12/2025 ✓

En la alcaldía municipal de San Gil, el día 30 de diciembre de 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal, el Doctor **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS**, con cedula de ciudadanía N° 13.835.844 de San Gil, Santander, Alcalde Municipal, **YULIER MARCELA MARTINEZ GARCIA**, Secretaria Jurídica y de Contratación en calidad de **supervisora** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-711-2025 y la señora **CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS** en calidad de contratista, a fin de realizar de común acuerdo el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-711-2025, cuyo objeto fue: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y EN PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER”**.

Conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el MUNICIPIO DE SAN GIL y la señora **CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS**, en calidad de contratista, se celebró contrato de prestación de servicios Profesionales No. CPS-711-2025 cuyo objeto fue **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y EN PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER”**.

1. Que el día 19 de noviembre de 2025, se suscribió entre el supervisor del contrato y la contratista el Acta de inicio del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-711-2025.

2. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día 30 de diciembre de 2025. ✓
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

1. Los pagos efectuados por el Municipio a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA N 001	19 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓	\$4.500.000
ACTA FINAL	19 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓	\$1.950.000
TOTAL		\$6.450.000

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 6.450.000 ✓	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	0.00	
VALOR PAGADO TOTAL		\$ 6.450.000 ✓
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
SUMAS IGUALES	\$ 6.450.000 ✓	\$ 6.450.000 ✓

NOTA. Que una vez la Secretaría de Hacienda Municipal de San Gil, efectúe el último pago las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-711-2025. ✓

3. Que durante la ejecución del Contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes del sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría Jurídica y de Contratación. ✓

SEGUNDO: Dar por liquidado el Contrato prestación de servicios profesionales No. CPS-711-2025 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y EN PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER”. ✓

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:31.AP.GC
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 23.02.24

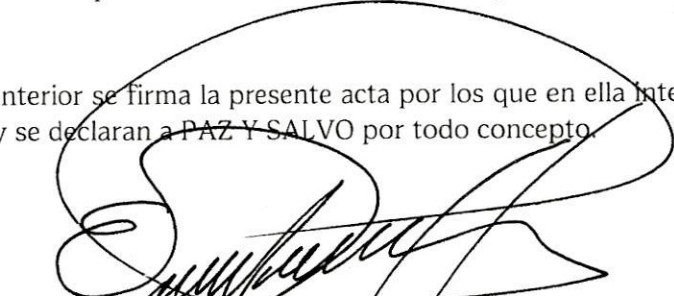
711-2025, cuyo objeto era “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y EN PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER”.

CUARTO: La CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-711-2025 cuyo objeto era “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y EN PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER”.

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente Contrato.

SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de liquidación y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la Ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron al día 30 de diciembre de 2025 y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.


EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Alcalde Municipal


YULIER MARCELA MARTINEZ GARCIA
Secretaria Jurídica y de Contratación
Supervisora


CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS
Contratista

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:32.AP.GC
	CONSTANCIA DE CIERRE	VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 23.02.24

CONSTANCIA DE CIERRE DEL PROCESO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-711-2025 ✓

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS

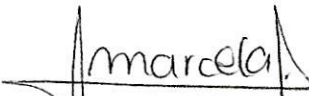
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y EN PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER”.

CONCEPTOS	VALORES	FECHAS
VALOR INICIAL	\$6.450.000 ✓	
VALOR ADICIONAL	- - -	
VALOR TOTAL	\$6.450.000	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL		UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO		19/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN		31/12/2025
PLAZO DE PRORROGA		- - -
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		31/12/2025 ✓

En la alcaldía municipal de San Gil, la Secretaria Jurídica y de Contratación que es la oficina gestora del proceso de contratación identificado en el encabezamiento de la presente acta, siendo el día 30 del mes de diciembre de 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y Dejar Constancia Del Cierre De Dicho Expediente, para lo cual se plasma lo siguiente:

- 1- El contrato fue ejecutado por el contratista según consta en las actas respectivas.
- 2- Ya se ha procedido a la liquidación del mismo, la cual se ha publicado en el SECOP.
- 3- Que se trata de un contrato donde no se exigieron garantías, razón por la cual se declara el CIERRE del expediente y se deja constancia de ello a partir de la fecha de la presente acta.

Dado en San Gil, a los 30 días del mes de diciembre del 2025. ✓


YULIER MARCELA MARTINEZ GARCIA
Secretaria Jurídica y de Contratación
Supervisora